



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Araceli Abalobon

**PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR,
ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS,
ADOLESCENTES Y MUJERES DEL MUNICIPIO
DE ZAPOPAN, JALISCO 2022- 2024.**

*Cecilia Pardo
CULTURA ZAPOPANO*

Trabajar, trabajar y trabajar,
"Por lo que más importa"

[Handwritten signature]



Gobierno de
Zapopan

Ciudad de las
niñas y niños

[Handwritten signature]



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

**PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**

Contenido

Introducción	2
• Introducción	3
• Marco Jurídico	4
• Diagnóstico Situacional de la Violencia de Género	7
• Alertas de género	11
• Descripción de los Ejes de Acción.	12
• Prevención	12
• Atención	13
• Sanción	14
• Erradicación	14
➤ Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024	16
➤ Objetivos Estratégicos para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres Zapopanas.	19
• Prevención	20
• Atención	20
• Sanción	20
• Erradicación	20
• Acciones Operativas	21
➤ Glosario de Términos.	26



Cludad de las
niñas niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Introducción

El presente programa tiene como objetivo garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación para reducir los factores de riesgo de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, mediante la coordinación institucional para fortalecer la política municipal con un carácter integral.

La violencia y la discriminación ejercida contra las niñas, adolescentes y mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, se expresan de múltiples maneras tanto en el ámbito público como en el privado y afectan a millones de mujeres en el mundo. Diversos organismos nacionales e internacionales, así como gobiernos e instancias de la sociedad civil, han asumido la responsabilidad social y política de favorecer el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

En los últimos años ha habido avances significativos con base en las convenciones y tratados internacionales, entre los cuales destacan las aportaciones en materia legislativa al reconocer la violencia que se ejerce contra las mujeres como una violación a los derechos humanos, un delito sancionable producto de la desigualdad de género construida socialmente.

Para la creación de este programa trianual se hizo un análisis de las acciones y políticas públicas que se implementan actualmente en cada una de las áreas que conforman el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco y las que están por implementarse, para posteriormente medir los resultados y avances en cada una de las áreas, esto será evaluable a partir de los seis meses posteriores al día de su aprobación por las y los integrantes del Sistema, quienes harán llegar sus resultados a la Secretaría Técnica de este sistema (**InMujeres Zapopan**) para que este le notifique a la Presidenta del Sistema.

El programa está dividido en el Diagnóstico situacional de violencia, 2019; de Zapopan elaborado por el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, así como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2021.

La descripción de los ejes de acción son la prevención, atención, sanción y erradicación en los que estarán trabajando todas las áreas, principalmente las especializadas.

La alineación de este programa con el Plan Municipal de Desarrollo de Zapopan 2021-2024, así como los objetivos estratégicos a trabajar durante el trienio.



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

MARCO JURÍDICO

El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las niñas adolescentes y mujeres en el Municipio de Zapopan, tiene carácter de prioritario y es el documento normativo y rector que contiene las acciones que de manera coordinada deberán realizarse por parte de la Administración Pública Municipal con los diferentes sectores de la sociedad, fundamentadas en la observancia de los deberes y compromisos asumidos por el Estado Mexicano al suscribir los tratados y acuerdos internacionales cuyos principios se ven expresados en las legislaciones y ordenanzas que en esta materia se han realizado y de las cuales sirven de fundamento:

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), 9 de junio de 1994, ratificado por México el 19 de junio de 1998.
- La Declaración y Plataforma de Beijing, resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995, al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China.
- Lo establecido por los artículos 38, 50 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII; de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (1º de febrero de 2007).
- Lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. (13 de mayo de 2008).
- Lo ordenado en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopan, Jalisco. (30 de abril 2014).

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), es el instrumento internacional de naturaleza jurídica vinculante más completo en cuanto a los derechos humanos de las mujeres y niñas; define la discriminación hacia la mujer y establece las acciones dirigidas para su eliminación a través de cambios estructurales en todos los niveles: desde conductas, percepciones y actitudes individuales, hasta las prácticas institucionales, así como las estructuras del poder social y económico, a través de los cuales se manifiesta la violencia de género y desde donde se plantea la necesidad de una intervención integral por parte del Estado.



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

De igual manera, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), formaliza la definición de la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos, promoviendo por lo tanto, el derecho a que se proteja su vida, su integridad física, psíquica y moral, el derecho a la libertad y a su seguridad personal, el derecho a no ser sometida a torturas, el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y a que se proteja a su familia, entre otros, englobando la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, considerado el plan más progresista que jamás haya existido para promover los derechos y el empoderamiento de las mujeres, hoy en día continúa siendo el instrumento que marca el rumbo y es el marco de políticas internacionales más completo para la acción, y la actual fuente de orientación e inspiración para lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Esta Agenda con visión de futuro, donde representantes de 189 países, acordaron compromisos sin precedentes, abarca 12 esferas de especial preocupación que continúan siendo tan relevantes hoy en día como en ese entonces: la pobreza; la educación y la capacitación; la salud; la violencia contra la mujer; los conflictos armados; la economía; el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos; los medios de difusión; el medio ambiente; y las niñas. Se identificaron objetivos estratégicos, además de una serie detallada de medidas relacionadas a que los gobiernos y otras partes interesadas deben llevar a cabo a nivel nacional, regional e internacional.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, refleja estos principios plasmados en los tratados internacionales, manifestando el interés del Estado Mexicano por garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y cuyo objetivo es establecer acciones coordinadas entre la Federación, Estados y Municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, favoreciendo así su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Por su parte, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Jalisco y por consiguiente el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopan, tienen por objeto establecer las bases de coordinación para la



Ciudad de las
niñas niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las **Mujeres** Zapopanas
para la **Igualdad Sustantiva**

atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones de gobierno a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, que favorezcan su pleno desarrollo y bienestar personal Conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Es por ello, que este Programa Integral contempla para la formulación y cumplimiento de sus objetivos el compromiso de todas las dependencias que conforman la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para combatir las causas sistémicas que dan origen al fenómeno de la violencia contra las mujeres, acatando a la vez las recomendaciones que en materia de protección de los derechos humanos se ha emitido al Estado Mexicano por parte de los Organismos Internacionales.



Ciudad de las
niñas niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género contra las mujeres, además de tener un aumento exponencial en los últimos años, también se ha transformado y ha puesto en evidencia nuevos retos de interpretación, análisis y atención.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, considera que las múltiples formas de violencia que se viven actualmente ponen en relieve diversas problemáticas y expresiones que antes no se consideraban y que hoy implican enormes esfuerzos y una atención integral por parte de todas las instituciones. Entre estas nuevas modalidades se puede encontrar el fenómeno de la desaparición de mujeres y niñas, así como la participación directa o indirecta de ellas en el crimen y la delincuencia organizada.

Estas nuevas representaciones de la violencia de género suponen mayores retos y obligan al Estado mexicano a dejar de ver esta clase de violencia como un asunto privado para ser atendida como tema de seguridad ciudadana con una alta prioridad para establecer parámetros de análisis que permitan comprender estos nuevos elementos de manera integral y coordinada entre las diferentes áreas del Poder Ejecutivo y de todos los órdenes de Gobierno.

De la prevalencia de violencia que los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021) muestran para el estado de Jalisco (74.1%). De las mujeres encuestadas de entre 15 años o más refiere haber vivido alguna forma de violencia, el ámbito comunitario es el de mayor proporción con el 48.2%, le sigue el escolar con el 32.2% y después el laboral que muestra el 29.5%, la violencia con la pareja es del 47.4%. Es de resaltar que estos datos están por encima de la media nacional.

Los datos según la encuesta colocan a Jalisco como el primer lugar en violencia familiar, el segundo en violencia comunitaria y violencia escolar; así, Jalisco se encuentra según el estudio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) en sexto lugar de índice de riesgo junto con la Ciudad de México y Michoacán.

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2021 de 2015 a 2020 aumentó 76.1% el número de casos de lesiones por violencia sexual contra niñas y niños menores de 5 años (Dirección General de Información en Salud, "Cubos dinámicos. Subsistema de lesiones y causas de violencia"), y de acuerdo con la Secretaría de Salud, en el año 2020, el 92.75% de los casos de violencia sexual de personas menores de 18 años fue en contra de mujeres.



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de enero a junio del 2019, 1,816 mujeres han sido asesinadas en todo el país. De ellas, 1,364 se consideran presuntas víctimas de homicidio doloso y 470 de feminicidio. Mientras que, de ese número, 142 mujeres han sido privadas de la vida en Jalisco. Según las cifras, 126 son presuntas víctimas de homicidio doloso y 16 de feminicidio.

De acuerdo a citas del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad y de la Fiscalía General de Jalisco, se han identificado, de acuerdo al protocolo de Investigación, un total de 13 feminicidios ocurridos con corte al 25 de abril del 2021, lo que coloca a Jalisco en el sexto lugar a nivel nacional con más Feminicidios: los primeros lugares los ocupa Veracruz, CDMX y Nuevo León. Según el mismo informe del Secretariado Ejecutivo. Jalisco se encuentra en tercer lugar a nivel nacional con mayor número de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres con un total de 88 mujeres, seguido de CDMX y Guanajuato, que se encontraron en los primeros dos. Lo que significa que no todas las muertes violentas han sido consignadas como feminicidio.

Con base en el Diagnóstico de violencia de género en los espacios público y doméstico de Zapopan, Jalisco (InMujeres, 2019); se conoce que en el ámbito escolar se manifiestan también violencias de género de diverso tipo (física, psicológica y sexual), no solo la que se puede hacer presente entre estudiantes. Contra la falsa creencia de que el carácter académico del quehacer que ahí se desarrolla exorciza esas prácticas. A propósito de Zapopan y para comprender mejor este fenómeno, primero hay que decir que las Zapopanas muestran un nivel educativo en su mayoría inferior a educación superior, un poco más de 77% poseen, desde estudios técnicos o de bachillerato a grados básicos. También fue posible observar que entre las adolescentes de 15 a 19 sólo 19% tienen una formación inferior a la que corresponde con su edad; a partir de ahí los rangos siguientes (entre 20 y 60) muestran un porcentaje mucho mayor, alrededor de 65%, lo cual denota abandono escolar.

En el levantamiento se consultó acerca de la razón del abandono de estudios y entre las opciones de respuesta en el instrumento se ofrecieron dos posibilidades de violencias; sin embargo, el resultado final fue que las principales razones enunciadas fueron económicas y las englobadas en el rubro de Otras. En cuanto al rubro Otras, al desglosarlo observamos que 15 por ciento de las encuestadas debieron abandonar sus estudios por cambio de estado civil, embarazo o determinación explícita de sus padres o parejas de impedirles continuar (casos contenidos en la categoría Otros). Es de señalar que en estos últimos casos las mujeres no calificaron como violenta la acción de imponerles una voluntad ajena a la suya. Ello muestra la naturalización de



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



Salud
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Prácticas que suponen la primacía de la voluntad de un sujeto masculino (padre o esposo), la anulación de las mujeres y la aceptación por parte de éstas de esa imposición. Por tanto, se trata éste de un campo que requiere atención y trabajo.

Diversos estudios han mostrado que existen factores variados que impactan sobre el abandono escolar. Estos se pueden englobar en personales, familiares, económicos, docentes y de género. Entre los primeros aparece el embarazo prematuro; entre los familiares, "la falta de apoyo del padre de familia para continuar los estudios y con la realización de quehaceres del hogar; entre los económicos está la falta de recursos que lleva a estudiantes a comenzar a trabajar o a privilegiar la escuela para algunos; y entre los docentes se habla de malas condiciones laborales y capacitación. Es evidente que en prácticamente todos están presentes los factores de género (cfr. estudios citados en Ruiz, Ayala y Zapata 2014).

Por otra parte y de acuerdo con la publicación Mujeres y Hombres en México 2018, en el espacio laboral se pueden observar muchas de las desigualdades entre mujeres y hombres: "ingresos; número de horas trabajadas; discriminación, acoso y hostigamiento laboral o sexual; entre otros, que reflejan la desigualdad y la exclusión de la que han sido objeto las mujeres" (INEGI2018:215). Según este mismo documento, en México 23.7 millones de mujeres mayores de 15 años están ocupadas en el mercado laboral, o lo estuvieron en algún momento durante los últimos cinco años. Por su parte, el Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco señala que al cierre de 2018, un millón 459 mil 383 mujeres tenían un trabajo remunerado en el estado; es decir, 39% del total de trabajadores jaliscienses. Así, la tasa de participación laboral femenina en Jalisco se ubica entre las más altas del país: 47.1 por ciento, inferior a la de la Ciudad de México que es de 50.6, pero superior a la de Nuevo León de 45.4 (IIEG 2019).

En el municipio de Zapopan, la situación laboral de las mujeres refleja que 40.1% son amas de casa, mientras que casi 30% señalan ser empleadas y solamente 13% se identifican como patronas. Hay un porcentaje de 5.7 que señalan ser trabajadoras informales

Si sumamos estos tres últimos porcentajes podemos decir que casi la mitad de las Zapopanas están económicamente activas, ya sea en el trabajo formal o informal.

Las mujeres en Zapopan, al estar menos presentes en el mercado laboral formal (alrededor del 43%, según la encuesta) enfrentan una situación de vulnerabilidad, puesto que supone que más de la mitad son dependientes del ingreso de su pareja. La ausencia de autonomía económica limita las posibilidades de actuar frente a situaciones de violencia de pareja, por un lado, y por



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Otro, las restringe en cuanto al acceso a seguridad social básica como atención médica y jubilación.

La violencia familiar es otro ámbito en que la violencia se agudiza, este tipo de violencia es especialmente lesivo en tanto que en este ámbito es donde precisamente se espera seguridad, protección y afecto. Por esta razón las secuelas e impactos de la violencia doméstica son graves para las mujeres, pero afectan también a todo el sistema familiar.

Alrededor del 11 por ciento de las mujeres encuestadas de Zapopan reportan haber presenciado violencia familiar alguna vez en su vida de acuerdo con el estudio de ENDIREH 2021 el 12.8 por ciento en el estado de Jalisco experimentaron violencia en los últimos doce meses por parte de algún familiar o persona con quien vive. Además, a nivel nacional el lugar señalado donde más frecuentemente se ha experimentado alguna forma de violencia es la propia casa con 75.4 por ciento y en segundo lugar la casa de un familiar con 19.0 por ciento (ENDIREH 2021).

Las formas de violencia que pueden afectar a las mujeres en el ámbito familiar son diversas y a menudo una misma mujer experimenta varias de ellas de forma simultánea o consecutiva. Para su análisis, separamos las violencias en una forma concordante con la que establece la LGAVLV, en violencia psicológica, violencia económica, violencia física y violencia sexual, expresadas en conductas explícitas que ayudan a las entrevistadas a identificarlas. Del total de las entrevistadas, un porcentaje significativo reconoce haber sufrido insultos, ofensas y celos en extremo, y en grado menor, otras formas de violencia psicológica que aumentan la vulnerabilidad de las víctimas, como son las amenazas y el aislamiento.

Finalmente mencionar que en lo relativo a la violencia sexual en el ámbito familiar y de pareja es todavía un tabú, y a menudo resulta difícil de expresar para quienes la padecen o han padecido... insinuaciones, repegones, manoseos y otras conductas de índole sexual que incomoden a la víctima, y la imposición de prácticas sexuales no deseadas, específicamente por la pareja, donde la media nacional es de 6.5% (ENDIREH 2021).

La violencia familiar tiene consecuencias que impactan en el tejido social, particularmente al interior de la familia misma. Cuando la violencia es de baja intensidad, encontramos que las víctimas no siempre visibilizan su situación, buscan ayuda o interponen denuncias (ENDIREH, 2021), pues estas formas de violencia suelen estar naturalizadas y no se consideran afectaciones graves. Cuando la violencia es percibida como una forma más grave, las mujeres temen que no les creen o que las culpen a ellas, y esta también es una causa frecuente de silencio entre las más



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan n



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Jóvenes. Cuando la violencia se confronta, a menudo resulta en conflictos que afectan a todo el sistema familiar, y esta consecuencia opera como disuasor (ENDIREH2021).

ALERTAS DE GÉNERO

En Jalisco existen dos mecanismos activados de alerta: la Alerta de Violencia contra las Mujeres AVCM (Estatad) declarada el 08 de febrero del 2016 y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres AVGM (Federal) declarada el 20 de noviembre de 2018.

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley.

Estos mecanismos jurídicos de carácter emergente y prioritario establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia responden a lo que como Estado de manera histórica y estructural ha hecho o dejado de hacer para generar las condiciones para que todas las mujeres en su diversidad pudieran vivir una vida libre de violencia. De modo que es un llamado institucional que obliga al estado y los municipios señalados a responder con urgencia, celeridad y apegados a los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Dicha Alerta consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado, ya sean las entidades federativas y su división en municipios específicos. Esta Alerta tiene observancia micro y macro social ya que, como menciona el artículo 22 de la Ley de Acceso, la violencia contra las mujeres puede ser ejercida por individuos o la propia comunidad.

La AVGM tiene por objetivo garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos. (Artículo 23 de la Ley de Acceso).

El 20 de noviembre de 2018 se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, a partir de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM); notificada al Gobierno del Estado de Jalisco en diciembre del 2018. Para atender la AVGM, se diseñó el Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco, tomando en cuenta el resolutivo de la Alerta, así como el Informe que contiene las recomendaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.

DESCRIPCIÓN DE LOS EJES DE ACCIÓN.

PREVENCIÓN

El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del gobierno Federal, establece que la violencia contra las mujeres es un problema estructural y multifactorial en el que la prevención es fundamental y posee un carácter integral que vincula todas las acciones del Estado.

Así, se debe atender la prevención desde una perspectiva jurídica, política, criminológica, administrativa y sociocultural y tiene distintos alcances y niveles, pero su fin último es garantizar los derechos humanos de las mujeres y evitar su afectación mediante la comisión de conductas delictivas o contrarias a la ley como las que constituyen las modalidades y tipos de violencia de género.

Así mismo, el Reglamento Municipal de Zapopan de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia denomina prevención a las acciones o medidas que habrán de llevar a cabo las dependencias municipales y la sociedad, con el propósito de evitar que se cometan actos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en razón de su género, en cualquiera de sus tipos, modalidades o manifestaciones y lograr que la sociedad perciba todo tipo de violencia contra las mujeres como un evento violatorio de derechos humanos y como un problema de salud pública y de seguridad ciudadana. Tiene como escenario prevenir el hecho, erradicando los factores de riesgo para contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres y evitar que sean víctimas de conductas discriminatorias, delictivas, ilícitas u omisas, tanto en los ámbitos público como privado.



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

El marco internacional de protección a los derechos humanos de las mujeres, categoriza las acciones de prevención en tres niveles: la prevención primaria, que significa detener o evitar la violencia antes de que ocurra; la prevención secundaria, que consiste en dar una respuesta inmediata una vez que haya ocurrido la violencia, a fin de limitar su extensión y consecuencias; y la prevención terciaria, que implica brindar atención y apoyo a largo plazo a las mujeres que hayan sufrido actos de violencia.

ATENCIÓN

La violencia contra las mujeres tiene múltiples manifestaciones y secuelas y se presenta tanto en las distintas edades como en los diversos ámbitos de desarrollo de las mujeres. La detección oportuna de los casos posibilita detener procesos sociales de abuso de poder, reducir los riesgos en las víctimas, revertir daños; así como contribuir a la prevención de lesiones y secuelas mayores y/o irreversibles. A su vez, permite coadyuvar a la ruptura de la cadena de victimización y a los círculos de la violencia por la que puedan atravesar las mujeres.

En virtud de que la violencia contra las mujeres tiene un componente que pertenece a los patrones culturales estereotipados que denigran y establecen la supremacía de los hombres sobre las mujeres, sus víctimas no siempre la identifican en una etapa temprana; la detección, por lo tanto, debe cruzar por todas las etapas de desarrollo de las mujeres y los distintos ámbitos en que se desenvuelven, sin menoscabo del sector social al que pertenezcan.

La detección tiene como fin facilitar el reconocimiento de una situación de violencia como paso indispensable para solicitar o recibir atención especializada, o bien para que las mujeres actúen de manera asertiva respecto a la violencia que enfrenta, cuya magnitud se ve reflejada en la comparación que la Organización Mundial de la Salud hace de ésta y la tortura, pues señala que quienes la viven ven lesionada su salud física y psicológica de manera impredecible y durante muchos años. Estas lesiones dan como resultado mujeres con discapacidades permanentes, padecimientos psiquiátricos, adicciones, suicidios e incluso la muerte.



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Así, a nivel municipal, las medidas de atención en materia de violencia contra las mujeres consisten en brindar servicios médicos, psicológicos, jurídicos y sociales con calidad, constancia, calidez y gratuidad, para el empoderamiento y desarrollo integral de las potencialidades de las mujeres víctimas de violencia en todos sus tipos y modalidades.

SANCIÓN

El eje de la sanción no es otra cosa más que el garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, es un compromiso del Estado Mexicano. La sanción implica, entre otras cosas, lograr una mayor eficacia en los procesos jurisdiccionales, una mayor prevención y una mejor protección y atención a las víctimas de violencia.

Así, como menciona el Reglamento Municipal, la sanción es el conjunto de acciones jurídicas que deberán realizar las dependencias municipales, conforme a sus recursos y atribuciones, para facilitar a las mujeres el acceso a la justicia, disminuir el tiempo de respuesta de las autoridades, hacer eficientes los procesos de procuración efectiva y coadyuvar con éstas para que logren la exigibilidad de sus derechos en los ámbitos civil, familiar, penal, laboral, entre otros.

El acceso a la justicia implica la instrumentación de medidas de protección, así como el acompañamiento y la asesoría jurídica gratuita.

ERRADICACIÓN

El eje de la erradicación está centrado en eliminar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades. Para ello es necesaria la coordinación entre todos los órganos de gobierno y la sociedad en general. La armonización de las leyes y su debida aplicación, el involucramiento con escuelas, empresas, etcétera, son las claves necesarias para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres.



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

El Reglamento Municipal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, menciona que se entiende por erradicación de la violencia al conjunto de estrategias para que los tres órdenes de gobierno se coordinen de manera efectiva en la ejecución de los ejes de atención y la implementación de mecanismos de no repetición, abatimiento a la impunidad y remoción de los obstáculos que por acción u omisión institucional, genera violencia contra las mujeres, a fin de erradicar las prácticas, conductas, normas, costumbres sociales y culturales que menoscaben o anulen los derechos humanos de las mujeres.



Ciudad de las
niñas y niños

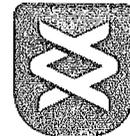


Comisaría
Zapopan

DIF
Zapopan



Salud



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024



POLÍTICA DE DESARROLLO, OBJETIVO ESTRATÉGICO Y ESTRATEGIA ESPECÍFICA

De acuerdo con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a continuación, se detallan las Políticas de Desarrollo, Objetivos Estratégicos y Estrategias Específicas del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, a los que el presente Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres Zapopanas contribuirá a su cumplimiento:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2021 - 2024				
POLÍTICA DE DESARROLLO	PREVENCIÓN	ATENCIÓN	SANCIÓN	ERRADICACIÓN
GOBIERNO CERCANO				
INTEGRAL DE BIENESTAR				
IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE DERECHOS				
ATENCIÓN A LA SALUD				
VIALIDAD Y MOVILIDAD SUSTANTIVA				
ESPACIOS PÚBLICOS, AMIGABLES Y SEGUROS				
FINANCIAMIENTO Y APOYO A NEGOCIOS Y PRODUCTORES				
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y FORMACIÓN LABORAL				
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES				
JUSTICIA CIUDADANA ZAPOPAN				
SEGURIDAD CIUDADANA				



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Los cinco Temas de Desarrollo contenidos en el PMDG 2021 - 2024 consideran para su efectiva operatividad la puesta en marcha de tres Temas Transversales, mismos que fungen como principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal:

❖ **Tema Transversal: Perspectiva de Género “Trabajar para las Zapopanas”**

Consolidar las acciones en materia de perspectiva de género e inclusión y su amplia aplicación en las dependencias y entidades municipales.

❖ **Tema Transversal: Zapopan Justo “Trabajar para la igualdad de condiciones”**

Consolidar acciones para que todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad productiva o social en Zapopan tengan las mismas posibilidades de acceder al bienestar social, y sus derechos sean respetados.

❖ **Tema Transversal: Transparencia y Datos Abiertos “Trabajar para fortalecer tu confianza”**

Consolidar acciones para que este Gobierno Municipal ponga a la disposición datos digitales de carácter público que sean accesibles en línea, y puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.



Cludad de las
niñas niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Objetivos Estratégicos para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres Zapopanas.



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

PREVENCIÓN

1. *Transformar los patrones socioculturales de comportamiento de mujeres y hombres a través de políticas públicas con perspectiva de género y de educación para la paz, encaminadas a la detección oportuna de la violencia contra las mujeres, a fin de garantizarles el pleno goce de sus derechos y libertades, incluyendo el de una vida libre de violencia.*

ATENCIÓN

2. *Generar mecanismos adecuados para la detección oportuna e identificación de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres con el fin de otorgar la atención necesaria para reducir, contener o revertir daños y secuelas, y acceder a la justicia.*

SANCIÓN

3. *Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia, preservando su integridad y seguridad, a través del conjunto de acciones jurídicas que realizan las dependencias municipales, en coordinación con el estado y la federación mediante un enfoque diferenciado e interseccional.*

ERRADICACIÓN

4. *Generar los mecanismos normativos, institucionales, presupuestales y de planeación estratégica para coordinar y armonizar las políticas públicas tendientes a la prevención y atención de la violencia, con el fin de garantizar el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres.*



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

ACCIONES OPERATIVAS

Derivado de las Acciones Estratégicas que contiene el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, es necesario que cada dependencia integrante del Sistema para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres Zapopanas identifique los proyectos y líneas de acción que llevarán a cabo en este periodo para lograr la consecución de los Objetivos Estratégicos enunciados en el PMDG.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES OPERATIVAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ACCIONES OPERATIVAS

1. TRANSFORMAR LOS PATRONES SOCIOCULTURALES DECOMPORTAMIENTO DE MUJERES Y HOMBRES A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ, ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN OPORTUNA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FIN DE GARANTIZARLES EL PLENO GOCE DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES, INCLUYENDO EL DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

- Vincular a las mujeres en situación de vulnerabilidad a las instancias correspondientes para el correcto y oportuno avance de su situación
- Sensibilizar en prevención de violencia de género en el ámbito doméstico a través de foros participativos de debate., reflexión, análisis, intercambio
- Sensibilizar a la comunidad por medio de activaciones en espacios públicos sobre acoso callejero
- Otorgar herramientas en capacitación para que los beneficiarios puedan emprender y mejorar sus ingresos
- Brindar a las infancias y a sus madres la Red de Lactarios que cumplan con las especificaciones de la OMS y de UNICEF
- Personas atendidas por medio del programa de fomento al empleo.
- Crear espacios seguros que proporcionen refugio y auxilio de las personas en situación de violencia comunitaria y acoso sexual callejero
- Crear espacios seguros para las y los estudiantes con el propósito de atender la inseguridad y la violencia de género
- Pintemos Zapopan (espacios rehabilitados por medio de arte urbano).
- Sensibilizar e informar a la población en general sobre la magnitud y trascendencia de la violencia contra las mujeres
- Ofertar talleres y capacitaciones enfocados en prevenir la violencia contra las mujeres y la generación de sociedades más igualitarias
- Ofrecer servicios realizados sobre perspectiva de género
- Instalar organismos sociales y vecinales para la gobernanza con perspectiva de género.
- Colaboración con asociaciones civiles que apoyen a mujeres con problemas de adicción, situación de calle, que se encuentran en situaciones de violencia.
- Capacitar a las y los servidores públicos en Programa Institucional de Capacitación para la Igualdad Sustantiva



Ciudad de las
niñas niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Sensibilizar y capacitar al personal del organismo en perspectiva de género y violencia contra las mujeres, especialmente al que está en contacto con pacientes en esta situación, en coordinación con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, el Instituto Municipal de la Mujer y la Secretaría de Salud Jalisco

Capacitar a personas a través de Diplomados, cursos y talleres con enfoque de Derechos Humanos, Grupos prioritarios y perspectiva de género para impulsar acciones enfocadas en mejorar la calidad de vida de las personas.

Brindar cursos a los servidores públicos dentro del programa somos Zapopan



2.- GENERAR MECANISMOS ADECUADOS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA E IDENTIFICACIÓN DE TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON EL FIN DE OTORGAR LA ATENCIÓN NECESARIA PARA REDUCIR, O CONTENER O REVERTIR DAÑOS Y SECUELAS, Y ACCEDER A LA JUSTICIA.

Brindar asesoría jurídica a personas víctimas de violencias de género
Brindar orientación psicológica de primer contacto a mujeres y adolescentes víctimas de violencias de género
Brindar atención psicológica de seguimiento a mujeres víctimas de violencias de género.
Brindar atención psicológica a grupos de apoyo, de mujeres víctimas de violencia
Atención de urgencias médicas de mujeres en situación de violencia.
Atención médica pre hospitalaria a mujeres en situación de violencia.
Intervenciones breves en crisis a mujeres víctimas de violencia
Asesoría u orientación legal a mujeres en situación de violencia, En cuanto al procedimiento legal ante la autoridad ministerial competente, incluso en caso de defunción.
Apoyo económico para niñas y niños en Guarderías, Estancias Infantiles o Preescolares.
Capacitar y sensibilizar a las mujeres víctimas de violencia para el Emprendimiento, inicio de empoderamiento y autonomía económica.
Brindar créditos y apoyos económicos a personas y empresas.
Creación de protocolo cero para prevenir atender y sancionar los casos de acoso sexual y hostigamiento sexual dentro de la administración pública municipal de Zapopan, Jalisco
Brindar apoyo económico para que las mujeres víctimas de Violencia salgan de su situación.
Otorgar porciones de comida balanceada (proteína y carbohidratos), incluyendo una porción de fruta y una bebida (agua fresca).

3.- GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PRESERVANDO SU INTEGRIDAD Y SEGURIDAD, A TRAVÉS DEL

Brindar asesoría jurídica a las niñas, adolescentes y mujeres receptoras y/o generadoras de violencia que lo soliciten.

Proporcionar el seguimiento de las medidas cautelares y suspensión condicional del

Proceso para salvaguardar la integridad de las mujeres.



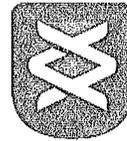
<p>CONJUNTO DE ACCIONES JURÍDICAS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN MEDIANTE UN ENFOQUE DIFERENCIADO E INTERSECCIONAL.</p>	
<p>4.- GENERAR LOS MECANISMOS NORMATIVOS, INSTITUCIONALES, PRESUPUESTALES Y DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA COORDINAR Y ARMONIZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LAS MUJERES.</p>	<p>Presupuesto de egresos con perspectiva de género para programas de prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres de Zapopan.</p> <p>Radiografiar colonias para identificar los puntos de riesgo para las mujeres en los espacios públicos.</p> <p>Cartografiar colonias con los puntos de riesgo para las mujeres en los espacios públicos.</p>



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Indicadores y Metas

- ***De la Prevención***



ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	LÍNEA BASE 2021	META 2024	INDICADOR	DEPENDENCIA
1.1 Detectar oportunamente posibles actos o eventos de violencia de género	Vincular a las mujeres en situación de vulnerabilidad a las instancias correspondientes para el correcto y oportuno avance de su situación	300	100% 800	Variación porcentual de personas en situación de vulnerabilidad vinculadas con respecto al año base	InMujeres Zapopan
	1.2 Mapear factores de riesgo que propicien la violencia contra las mujeres	Radiografiar colonias para identificar los puntos de riesgo para las mujeres en los espacios públicos	2	18	Avance porcentual de colonias radiografiadas con respecto a la meta trianual.
1.3 Prevenir la generación de violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades en todos los niveles: individual, familiar, comunitario y social.	Cartografiar colonias con los puntos de riesgo para las mujeres en los espacios públicos	2	18	Avance porcentual de colonias georreferenciadas y semaforizadas (cartografiadas) con respecto a la meta trianual.	InMujeres Zapopan
	Sensibilizar en prevención de violencia de género en el ámbito doméstico a través de foros participativos de debate., reflexión, análisis, intercambio	4	14	Avance porcentual de foros de prevención con respecto a la meta trianual.	InMujeres Zapopan
	Sensibilizar a la comunidad por medio de activaciones en espacios públicos sobre acoso callejero	0	12	Avance porcentual de activaciones con respecto a la meta trianual.	InMujeres Zapopan
	Brindar a las infancias y a sus madres la Red de Lactarios que cumplan con las especificaciones de la OMS y de UNICEF	N/A	100% 9	Avance porcentual de Lactarios instalados bajo la normativa de la OMS y UNICEF	Dirección de Ciudad de las niñas y los niños
	Brindar atención de primer contacto, sin revictimizar a la usuaria, con la finalidad de ofrecerle de primera instancia los apoyos con los que cuenta el municipio en materia de Violencia Intrafamiliar	25	50	Variación porcentual al número de mujeres atendidas en atención primaria que el año pasado, a través de las áreas de psicología, trabajo social y jurídico	Dirección de Justicia Municipal



	Impartir cursos de conocimientos, técnicas y medidas de protección personal a mujeres y adolescentes que permitan salvaguardar su integridad física y psicológica.	97	250	Avance porcentual de cursos impartidos	Comisaría de Zapopan MUJER SEGURA
	Brindar terapias individuales a usuarios receptoras y/o generadoras de violencia.	0	32	Total de terapias brindadas en modalidad individual	DIF ZAPOPAN
1.4 Generar entornos seguros que salvaguarden los derechos de las mujeres y la población en riesgo de ser afectada por la violencia de género	Crear espacios seguros que proporcionen refugio y auxilio de las personas en situación de violencia comunitaria y acoso sexual callejero	0	3	Avance Porcentual de ZPV creadas con respecto a la meta trianual	InMujeres Zapopan
	Crear espacios seguros para las y los estudiantes con el propósito de atender la inseguridad y la violencia de género	N/A	25	Avance porcentual de espacios seguros creados con respecto a la meta trianual	Dirección de Educación
1.5 Crear programas de reeducación integral para agresores	Concientizar a hombres sobre sus prácticas de violencia través de Diplomados, cursos y talleres con enfoque de Derechos Humanos, Grupos prioritarios y perspectiva de género para impulsar acciones enfocadas en mejorar la calidad de vida de las personas.	N/A	100% 10,540	Registro a través de listas de asistencia.	Dirección de Derechos Humanos y grupos prioritarios
1.6 Informar a la población respecto de la violencia contra las mujeres	Sensibilizar e informar a la población en general sobre la magnitud y trascendencia de la violencia contra las mujeres	200	600	Avance porcentual de campañas permanentes desarrolladas sobre magnitud y trascendencia de la violencia contra las niñas, adolescentes mujeres	OPD SSMZ



1.7 Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres	Ofertar talleres y capacitaciones enfocados en prevenir la violencia contra las mujeres y la generación de sociedades más igualitarias	600	750	Avance porcentual de talleres y capacitaciones enfocados en prevenir la violencia contra las mujeres y la generación de sociedades más igualitarias impartidos en las Colmenas con respecto a la meta trianual	Dirección de Desarrollo Comunitario
	Sensibilizar a la comunidad por medio de espacios rehabilitados por medio de arte urbano mediante el programa pintemos Zapopan	3	9	Avance porcentual de murales realizados respecto a la meta anual	Dirección de Programas Sociales Municipales
	Ofrecer servicios realizados sobre perspectiva de género	N/A	100% 18	Variación porcentual de servicios realizados sobre perspectiva de género con respecto a la meta trianual	Dirección de Desarrollo Comunitario
	Realizar taller de empoderamiento, para adquirir herramientas emocionales y que puedan salir del círculo de violencia en el que viven	9	135	Total de talleres de empoderamiento realizados	DIF ZAPOPAN
1.8 Impulsar la participación ciudadana, mediante asociaciones vecinales, consejos de consulta y demás organismos de la sociedad civil para crear redes de apoyo para la prevención de la violencia de género.	Instalar organismos sociales y vecinales para la gobernanza con perspectiva de género.	40% 179	80% 360	Variación porcentual de organismos sociales y vecinales vigentes respecto al total de organismos sociales y vecinales registrados en el gobierno municipal de Zapopan	Dirección de Participación Ciudadana



<p>1.9 Fortalecer las capacidades institucionales a través de la implementación de programas</p>	<p>Capacitar a las y los servidores públicos en Programa Institucional de Capacitación para la Igualdad Sustantiva</p>	<p>0</p>	<p>500</p>	<p>Avance porcentual de personas capacitadas a través PICIS para impulsar la transversalización de la PEG con respecto a la meta trianual.</p>	<p>InMujeres Zapopan</p>
<p>formativos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con un enfoque progresivo de los derechos humanos, inclusivo, interseccional y con perspectiva de género</p>	<p>Sensibilizar y capacitar al personal del organismo en perspectiva de género y violencia contra las mujeres, especialmente al que está en contacto con pacientes en esta situación, en coordinación con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, el Instituto Municipal de la Mujer y la Secretaría de Salud Jalisco</p>	<p>3</p>	<p>9</p>	<p>Avance porcentual de capacitaciones en PEG y Violencia contra las mujeres</p>	<p>OPD SSMZ</p>
	<p>Capacitar a personas a través de Diplomados, cursos y talleres con enfoque de Derechos Humanos, Grupos prioritarios y perspectiva de género para impulsar acciones enfocadas en mejorar la calidad de vida de las personas.</p>	<p>N/A</p>	<p>100% 10,540</p>	<p>Avance porcentual de personas capacitadas a través de Diplomados, cursos y talleres con enfoque de Derechos Humanos, Grupos prioritarios y perspectiva de género</p>	<p>Dirección de Derechos Humanos</p>



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	LÍNEA BASE 2021	META 2024	INDICADOR	DEPENDENCIA
2.1 Brindar los servicios médicos, psicológicos, jurídicos y sociales a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia, con calidad, constancia, calidez y gratuidad, garantizando sus derechos humanos	Brindar asesoría jurídica a personas víctimas de violencias de género	0% 200	15% 230	Variación porcentual de personas víctimas de violencias de género a través de asesoría jurídica con respecto al año base	InMujeres Zapopan
	Brindar orientación psicológica de primer contacto a mujeres víctimas de violencias de género	0% 130	53% 200	Variación porcentual de personas víctimas de violencias de género a través de orientación psicológica con respecto al año base	InMujeres Zapopan
	Brindar apoyo económico a madres o tutoras para sus niñas y niños en estancias infantiles, guarderías o preescolares	1031	1031	Total de mujeres beneficiadas por el programa Mi Estancia Zapopan	Dirección de Programas Sociales Municipales
	Brindar atención psicológica de seguimiento a mujeres víctimas de violencias de género	0% 200	25% 250	Variación porcentual de personas víctimas de violencias de género a través de orientación psicológica con respecto al año base	InMujeres Zapopan



	Brindar atención psicológica a grupos de apoyo, de mujeres víctimas de violencia	0% 50	40% 70	Variación porcentual de personas víctimas de violencias de género a través de orientación psicológica con respecto al año base	InMujeres Zapopan
	Atención de urgencias médicas de mujeres en situación de violencia.	728	10% 800	Variación porcentual de mujeres en situación de violencia que demandan atención médica de urgencias en unidades del OPD SSMZ, atendidas.	OPD SSMZ
	Atención médica pre hospitalaria a mujeres en situación de violencia.	104	10% 115	Variación porcentual de mujeres en situación de violencia que demandan servicios médicos pre hospitalarios, atendidas.	OPD SSMZ
	Intervenciones breves en crisis a mujeres víctimas de violencia	728	10% 800	Variación porcentual de intervenciones breves en crisis a mujeres víctimas de violencia otorgadas, en función del número de víctimas de violencia que demandan atención médica en unidades del OPD SSMZ.	OPD SSMZ



	Asesoría y orientación legal a mujeres en situación de violencia, en cuanto al procedimiento legal ante la autoridad ministerial competente, incluso en caso de defunción.	728	10% 800	Variación porcentual de asesorías legales ofrecidas a mujeres en situación de violencia, en función del número de víctimas de violencia que demandan atención médica en unidades del OPD SSMZ	OPD SSMZ
	Brindar asesoría jurídica a las personas receptoras y/o generadoras de violencia que lo soliciten.	0	120	Total de asesorías jurídicas brindadas	DIF Zapopan
2.2 Implementar mecanismos orientados a la autonomía y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia	Capacitar y sensibilizar a las mujeres víctimas de violencia para el emprendimiento, inicio de empoderamiento y autonomía económica	30	100% 50	Avance porcentual de personas capacitadas a través de talleres TIME CREE con perspectiva de género para impulsar la autonomía económica con respecto a la meta trienal.	InMujeres Zapopan
	Realizar evaluación y diagnóstico para brindarle un tratamiento adecuado a las usuarias	0	100% 50	Total de derivaciones y canalizaciones realizadas	DIF Zapopan

2.3 Brindar apoyos para que las mujeres víctimas de violencia salgan de su situación	OTORGAR PORCIONES DE COMIDA BALANCEADA (PROTEÍNA Y CARBOHIDRATOS), INCLUYENDO UNA PORCIÓN DE FRUTA Y UNA BEBIDA (AGUA FRESCA) A NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES QUE REQUIEREN DE ALIMENTO	906	906	Total de mujeres beneficiarias del programa Comedores Comunitarios Zapopan	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES
	Brindar apoyo económico para que las mujeres víctimas de violencia salgan de su situación	79	20% 95	Variación porcentual de apoyos económicos brindados para que las mujeres víctimas de violencia salgan de su situación	Coordinación General de Construcción de Comunidad/ Dirección de Programas Sociales Municipales
2.4 Implementar de manera pronta y eficaz el seguimiento a las órdenes de protección para las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo para salvaguardar su integridad física y psíquica, así como su patrimonio, tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentren	Atención de medidas y órdenes de protección en favor de mujeres	5,318	16,000	Variación porcentual de mujeres atendidas por medidas u órdenes de protección dictadas en su favor.	COMISARÍA (UAVI)
	Proporcionar el seguimiento de las medidas cautelares y suspensión condicional del proceso para salvaguardar la integridad de las mujeres	165	450	Variación porcentual de mujeres atendidas por medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.	COMISARÍA USMECAZ



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

	Búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas	599	1797	Variación porcentual de búsqueda llevadas a cabo de mujeres, niñas y adolescentes	COMISARÍA GENERAL Grupo de Búsqueda
	Localización de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas	504	1512	Variación porcentual de búsqueda llevadas a cabo de mujeres, niñas y adolescentes	COMISARÍA GENERAL Grupo de Búsqueda



DE LA SANCIÓN

ACCIONES ESTRATEGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	LÍNEA BASE 2021	META 2024	INDICADOR	DEPENDENCIA
3.1 Impulsar y fortalecer la implementación de las reformas legales necesarias para armonizar los instrumentos normativos municipales en materia de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia con el marco jurídico Internacional, Federal y Estatal	Propuesta de Armonización del Reglamento de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia con la Ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia	1	1	Avance porcentual de Reglamento con la modificación de armonización	Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género
	Modificaciones para incorporar la perspectiva de género a los reglamentos municipales de Zapopan	NA	3	Avance porcentual de Reglamentos con la PEG incorporada	Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género
	Creación de Protocolo cero acoso en la administración pública municipal de Zapopan	0	1	Avance porcentual de creación de iniciativa sobre Protocolo Cero	Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género
3.2 Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia, preservando su integridad y seguridad, a través del conjunto de acciones jurídicas que realizan las	Notificar a las autoridades judiciales a través del formato "Aviso al Ministerio Público", de hechos presumiblemente de violencia contra las mujeres	252	10% 277	Avance porcentual de avisos a Ministerio Público por violencia contra la mujer notificados formalmente, en relación con	OPD SSMZ



dependencias municipales, en coordinación con el estado y la federación mediante un enfoque diferenciado e interseccional.	conforme a la NOM 046.			el número de mujeres medicamente atendidas	
--	------------------------	--	--	--	--

De la erradicación

ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACCIONES OPERATIVAS	LÍNEA BASE 2021	META 2024	INDICADOR	DEPENDENCIA
4.1 Desarrollar investigaciones sobre las causas, consecuencias y frecuencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres, focalizadas a grupos en situaciones de vulnerabilidad, que permitan conocer las distintas aristas del problema, para impulsar políticas públicas que contribuyan a generar transformaciones socioculturales encaminadas al desaliento de prácticas violentas contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades.	Elaborar el Diagnóstico de violencia de género en los espacios público y doméstico de Zapopan	1	1	Avance Porcentual de estudios diagnósticos situacionales creados con respecto a la meta trianual	InMujeres Zapopan
4.2 Generar los procedimientos para la sistematización y análisis de datos, que permita contar con la información sobre el presupuesto destinado a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que faciliten su uso para emplear políticas públicas y acciones basadas en resultados	Realizar registro de usuarios generadores y/o receptores de violencia para brindarles atención	0	204	Total de registros de usuarios generadoras y/o receptoras de violencia realizados	DIF ZAPOPAN



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Glosario de Términos.



Ciudad de las
ninas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Masculinidades Positivas

Las masculinidades positivas son un enfoque dentro de los estudios de género y de los hombres que tienen como objetivo cuestionar los mandatos de la masculinidad hegemónica y hacer hincapié en la responsabilidad que tienen los hombres sobre la violencia que ejercen o han ejercido en contra de ellos mismos, de otros hombres o de las mujeres y no volver a cometerla.

Capacidades Institucionales

La capacidad institucional tiene que ver en un primer momento con la capacidad del modelo actual de gobierno municipal, tanto en atribuciones, como en recursos disponibles frente a la dimensión del Estado: Población, territorio, gobierno y espacio. Comprende al menos cinco capacidades: la capacidad de gobierno, la capacidad política, la capacidad administrativa, la capacidad legal y la capacidad financiera.

Esta capacidad institucional debe reflejarse tanto en el cumplimiento de las disposiciones legales que le atribuyen facultades, hasta los resultados que obtienen para beneficio de su población.¹

Enfoque Progresivo de los Derechos Humanos

El enfoque progresivo de los derechos humanos se basa en el “principio de progresividad” que implica el gradual incremento del reconocimiento de los derechos humanos, además de la lucha por lograr su pleno cumplimiento, es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiera la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible. Este enfoque debe garantizar que nunca se disminuya el acceso a los derechos humanos y que, por el contrario, se incrementen los mismos.

1 Definición disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/168597/PRESENTACION_IAPEM_Mtro_Mauricio_Valdes_Rodriguez.pdf

Éste, además, debe ser incluyente. La inclusión es la actitud y tendencia para integrar desde diferentes aristas a todas las personas en la sociedad, en particular a las que, debido a sus condiciones, han sido excluidas y discriminadas.

El enfoque diferenciado reconoce que todas las personas tienen condiciones de vida específicas en relación a su género, raza, clase, edad, orientación sexual, religión, etcétera y que dichas intersecciones generan diferentes relaciones de poder. Por lo tanto, una política pública con enfoque diferenciado entenderá que la sociedad no es un conjunto monolítico de personas, sino que hay diferentes sectores con necesidades particulares y específicas.

Perspectiva de Género

La perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Programa "Pulso de Vida"

El programa "Pulso de Vida" es una política pública impulsada por el gobierno de Zapopan y replicada por otros ayuntamientos y estados en todo México. Se caracteriza por dar seguimiento a las mujeres Zapopanas que tengan una orden de protección y que se determine estén en un riesgo feminicida de acuerdo a un tamizaje realizado por las Unidades Especializadas que atienden violencia de género. El "Pulso de Vida" es un dispositivo electrónico monitoreado por el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicación y Coordinación (C5) Zapopan conectado las 24 horas y 365 días a la semana.



Ciudad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Certificación

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), es una institución del Estado mexicano, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), que coordina y promueve el Sistema Nacional de Competencias (SNC) para que México cuente con empresarios, trabajadores, docentes, estudiantes y servidores públicos más competentes.

El CONOCER promueve la Certificación en las Competencias Laborales, que son los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes requeridas, para que una persona realice cualquier actividad productiva, social o de gobierno, con un nivel de alto desempeño.

Espacios Seguros y de Autonomía

Los espacios seguros son lugares tanto virtuales como físicos que proporcionan un entorno que alienta a todas las personas a compartir experiencias, opiniones y puntos de vista sin miedo o amenaza de un daño político, económico o personal. Se caracterizan por una cultura de respeto, igualdad y responsabilidad, que garantiza que todas las personas puedan participar activamente y contribuir de manera significativa en la medida de sus posibilidades.

Las niñas, jóvenes y mujeres suelen carecer de dichos espacios seguros tanto físicos como digitales donde puedan vivir plenamente y validar sus experiencias e historias de vida.

Además, un espacio empoderador se refiere no sólo a aquel que impide que las personas sufran un percance, sino que también impulsan el desarrollo integral de las personas: física, psicológica, social y económicamente.

Protocolos AMBER

El Protocolo AMBER es una herramienta eficaz de difusión, que contribuya en la búsqueda, localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de ausencia, desaparición, extravío,



Ciudad de las
niñas niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional. Es una estrategia que busca sensibilizar y concientizar a la sociedad en general, sumando miles de ojos y oídos para ver, escuchar y apoyar en esta tarea, con la finalidad de promover acciones en conjunto con las diferentes áreas de gobierno.

Protocolos Alba

El Protocolo Alba es un mecanismo de búsqueda y localización inmediata de niñas, adolescentes y mujeres denunciadas como desaparecidas, donde se coordinan autoridades federales, estatales y municipales para tener resultados inmediatos para su localización. Se involucran a medios de comunicación, organismos públicos y privados, y la sociedad civil en general; todo con el objetivo de encontrarlas en el menor tiempo posible y proteger sus derechos humanos.

Norma 046

La Norma Oficial Mexicana para la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046-SSA2-2005) establece los mecanismos de prevención y atención a la violencia sexual.

La Norma en cuestión establece que las instituciones prestadoras de servicios de atención médica, deben ofrecer de inmediato y hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, dando previamente la información completa sobre la utilización de este método, a fin de que la mujer tome una decisión libre e informada. En caso de embarazo por violación, las instituciones de salud deben prestar el servicio de interrupción voluntaria del embarazo.



Cludad de las
niñas y niños



DIF
Zapopan



InMujeres Zapopan
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Protocolo Cero

Protocolo cero para prevenir atender, sancionar y erradicar el acoso sexual y hostigamiento sexual en la administración pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

ENDIREH

ENDIREH 2021. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares Protocolos Éticos y de Seguridad.

Este programa se realizó mediante el análisis de actividades, políticas públicas y acciones que realizan o tienen planeado implementar cada una de las áreas que conforman el sistema para prevenir atender sancionar y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres desagregando cuantas niñas y adolescentes reciben atención de cualquiera de los ejes que engloba este sistema.

Para supervisar la debida ejecución de los avances y metas en los indicadores es necesario enviar al **Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva** de manera semestral un informe de actividades realizadas a los seis meses posteriores de la aprobación de dicho programa para que como secretaria técnica informe a la presidencia de este sistema sobre los trabajos realizados.